



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008735-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908735, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia)*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 18 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908735

La subvención directa concedida por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, entre las que se incluye la localidad de Maderuelo, destinada a “Centro de Interpretación Villa de Maderuelo, Aula de la Naturaleza y tienda-bar-restaurant. Proyecto de ejecución. 1.ª Fase: Restaurante” fue justificada por el Ayuntamiento de Maderuelo conforme a lo establecido en la citada orden, sin que concurriese ninguna de las causas de reintegro previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el nuevo marco de las ayudas a Entidades Locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, se ha propuesto conceder la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Maderuelo para la ejecución del proyecto “3.ª fase: Aula de la Naturaleza. Modificación del proyecto básico y ampliación de almacén, Fase 1-Sótano”, por considerarlo de interés para la Comunidad Autónoma y cumplir los criterios y finalidades recogidos en el *Decreto 129/2003 de 6 de noviembre, por el que se establecen normas sobre la financiación de actividades a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos*.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908735

Por Orden de 24 de noviembre de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo, se concedió un préstamo al Ayuntamiento de Maderuelo, Segovia, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para la ejecución del proyecto “Centro de Interpretación de la Naturaleza, Bar, Tienda y Restaurante”. Por tanto el préstamo no tenía únicamente por objeto la construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Con fecha 20 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Maderuelo presentó la documentación justificativa de esta ayuda.

El 25 de julio de 2017, el Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León dictó Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.– Declarar el incumplimiento y ordenar el reintegro parcial por importe de 75.000,00 euros (setenta y cinco mil euros) del préstamo concedido



al Ayuntamiento de Maderuelo con cargo al Fondo del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)...

SEGUNDO.– Cifrar en 22.527,18 euros (veintidós mil quinientos veintisiete euros y diez y ocho céntimos de euro) la cantidad debida al FOMIT, en concepto de interés de demora, por el Ayuntamiento de Maderuelo, como consecuencia del referido incumplimiento parcial.”

Por tanto, la Consejería de Cultura y Turismo realizó el control y seguimiento común a cualquier tipo de ayuda pública, en este caso también en un contexto de cooperación, colaboración y coordinación con la Administración del Estado que exige la normativa vigente al tratarse de fondos estatales.